

Código de Conducta de Terceros



Contenidos

1. Introducción	4
2. Principios clave	5
3. Alcance	6
4. Lineamientos	7
4.1 Sobre compromisos públicos	7
4.2 Sobre integridad laboral	7
4.3 Sobre corrupción	8
4.4 Sobre Cortesías de Negocios– regalos, viajes, comidas y entretenimiento	10
4.5 Sobre la dignidad y la diversidad en el trabajo	10
4.5.1 Acoso	10
4.5.2 Discriminación	10
4.5.3 Promoción de la diversidad y la inclusión	11
4.6 Sobre prácticas laborales	10
4.6.1 Utilizas trabajo forzado y/o explotación infantil, explotación sexual de niños y jóvenes y trata de personas	11
4.6.2 Condiciones laborales	11
4.6.3 Actividades Políticas y Libre Asociación	11
4.6.4 Salarios y Beneficios	11
4.6.5 Reporte de sospechas de irregularidades	12
4.7 Sobre medio ambiente, salud y seguridad	12
4.8 Sobre el ciclo de vida del producto	13
4.9 Sobre las relaciones comunitarias	13
4.10 Sobre Comunicaciones	13
4.11 Sobre el monitoreo y evaluación	14
4.12 Sobre violaciones	14
5. Reconocimiento y Conocimiento	16
6. Glosario	17
7. Anexo	21



Introducción

Braskem Idesa tiene el compromiso de actuar éticamente, con integridad, transparencia y de conformidad con las leyes aplicables. Por lo tanto, Braskem Idesa se esfuerza por realizar negocios con terceros que compartan el mismo compromiso con las prácticas comerciales éticas, lo cual incluye distribuidores, agentes, intermediarios, socios de la cadena de suministro, consultores, socios de empresas conjuntas, contratistas u otros proveedores de servicios.

Hemos desarrollado este Código de Conducta de Terceros para proporcionar orientación a nuestros Terceros acerca de nuestras expectativas durante la ejecución de los servicios para y en nombre de nuestra empresa.

Al recibir este Código de Conducta, los Terceros están conscientes de que se espera que realicen sus actividades de acuerdo con las pautas establecidas en este documento. Braskem Idesa requiere el apoyo y la cooperación de cada uno de los Terceros.

2

Principios clave



El propósito de Braskem Idesa es mejorar la vida de las personas mediante la creación de soluciones sustentables en química y plásticos, y hacerlo con ética, integridad y transparencia. Para garantizar la imagen y la reputación de Braskem Idesa, es crucial que los Terceros de la Compañía compartan este compromiso de Braskem Idesa con respecto a las prácticas comerciales éticas.

El esfuerzo de Braskem Idesa para alcanzar este objetivo, en conjunto con sus clientes y el mercado, se basa en la aplicación constante de nuestros seis principios, específicamente:

- **CONFIANZA EN LAS PERSONAS** y en su capacidad y deseo de mejorar;
- **RESPUESTA A LOS ACCIONISTAS** y aprecio por su capital;
- **AUTODESARROLLO DE LAS PERSONAS**, especialmente a través de la educación por el trabajo, asegurando así la supervivencia, crecimiento y perpetuidad de Braskem Idesa;
- **SATISFACCIÓN DEL CLIENTE**, brindándole productos de calidad y con responsabilidad social, económica y ambiental;
- **COLABORACIÓN ENTRE LOS INTEGRANTES** involucrados en la planificación y ejecución del negocio de Braskem Idesa, así como en los resultados que generan; y
- **REINVERSIÓN DE RESULTADOS** para crear nuevas oportunidades de trabajo y el desarrollo de las comunidades.

Este Código de Conducta tiene como objetivo presentar, de manera clara, los valores y comportamientos esperados de cada uno de los Terceros. Se ha inspirado en documentos ampliamente reconocidos, que van desde la Declaración Universal de los Derechos Humanos hasta los procedimientos recomendados por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y las leyes y reglamentos de los países donde operamos

3



Alcance

Este Código de Conducta debe guiar las acciones de todos los Terceros de Braskem Idesa. Se entiende que el término "Terceros" significa cualquier persona, ya sea física o moral, que actúe en nombre de, en interés de o en beneficio de Braskem Idesa y le proporcione servicios, materias primas u otros bienes; también abarca a los socios comerciales que prestan sus servicios a Braskem Idesa en lo concerniente a la obtención, retención o conducción de sus asuntos, lo cual incluye, pero no se limita a, distribuidores, agentes, corredores, promotores, intermediarios, socios de la cadena de suministro, consultores, distribuidores, revendedores, representantes, *joint ventures*, contratistas y otros prestadores de servicios profesionales.

Esperamos que nuestros Terceros pongan todo su esfuerzo en llevar a cabo sus negocios de acuerdo con los principios establecidos en este Código.



Lineamientos

4.1. Sobre compromisos públicos

Braskem Idesa apoya, respeta y actúa de conformidad con los compromisos internacionales, tratados, convenciones, directrices y estándares como la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Organización de las Naciones Unidas, así como con los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas respecto a las Empresas y Derechos Humanos; y de la misma manera Braskem Idesa espera que sus Terceros lo hagan también.

4.2. Sobre la integridad laboral

Braskem Idesa espera que sus Terceros realicen negocios de una manera honesta y ética, al tiempo que demuestran su respeto por los derechos humanos y el medio ambiente.

La imagen de Braskem Idesa es el resultado del esfuerzo realizado por cada Integrante y Tercero y tiene un valor incalculable para la empresa. Braskem Idesa y sus Integrantes tienen prohibido actuar de cualquier manera que dañe la reputación de la empresa. Esperamos que los Terceros también trabajen para proteger nuestra imagen, lo que incluye detener y corregir cualquier práctica que pueda comprometer el nombre o la reputación de la Compañía.

Braskem Idesa también espera que sus Terceros traten todos los asuntos de la Compañía con confidencialidad y de manera que proteja y preserve todos los derechos de propiedad intelectual y privilegiada. El acceso a la información confidencial y patentada de Braskem Idesa debe limitarse exclusivamente a aquellas personas que necesiten conocer dicha información. Debe usarse solamente con el propósito de proporcionar o prestar el servicio que realizará el Tercero. Asimismo tienen prohibido divulgar públicamente la información confidencial o que sea de propiedad de Braskem Idesa.

4.3. Sobre la corrupción

Braskem Idesa no tolera ninguna forma de soborno o corrupción. Es política de Braskem Idesa llevar

a cabo sus operaciones y actividades de conformidad con el dictamen y el espíritu de todas las Leyes Anticorrupción Aplicables. Todos los Integrantes de Braskem Idesa y los Terceros que trabajan en nombre de la Compañía tienen prohibido involucrarse con temas de corrupción en todas sus formas y contextos, incluida la corrupción privada.

Por lo tanto, ningún Tercero puede:

- Ofrecer, prometer, pagar o autorizar una oferta o pago monetario, o cualquier otra cosa de valor, a un Servidor Público o a cualquier otra persona o entidad, (incluso a través de un Tercero) que directa o indirectamente esté:
 - Destinado a influir de manera corrupta en cualquier acción (u omisión de la misma) o decisión en la función del destinatario o en violación de su deber;
 - Destinado a inducir de manera corrupta al receptor a usar su influencia para afectar cualquier acto o decisión de la entidad involucrada;
 - Busque asegurar de manera corrupta una ventaja indebida o ayudar a Braskem Idesa a obtener o retener negocios; o
 - Busque agradecer que el destinatario haya tomado una decisión o haya actuado de una forma que beneficiara a Braskem Idesa de forma indebida
- Solicitar o aceptar dinero o cualquier artículo de valor que, directa o indirectamente:
 - Se destine a influir indebidamente en el juicio o la conducta del destinatario, ya sea para actuar o no, o para usar su influencia en las responsabilidades de su trabajo; o
 - Esté destinado a ser un agradecimiento por haber tomado una decisión o haber actuado de forma tal que haya beneficiado de manera indebida a la persona o entidad que le dio el artículo de valor al destinatario.

Estos Pagos Indebidos no están limitados a pagos en efectivo, incluyen también:

- Regalos;
- Entretenimiento, comidas, viajes y otras hospitalidades;
- Contribuciones y/o servicios en especie;
- Oportunidades comerciales, de empleo o de inversión;
- El uso no remunerado o con descuento de los servicios, instalaciones, equipos o propiedades de Braskem Idesa;
- Donaciones o aportaciones, ya sean de caridad o políticas, lo cual abarca proporcionar de forma no remunerada o con descuento bienes tangibles (desechos o productos de recuperación incluidos);
- Asistencia o apoyo a familiares y amigos; y
- Otros beneficios o ventajas.

Asimismo, los Terceros de Braskem Idesa no deberán participar en extorsiones, fraudes, falsificaciones de documentos o declaraciones de transacciones financieras incorrectas o cualquier otra actividad que pueda constituirse como un acto de corrupción o una violación a las Leyes Anticorrupción Aplicables.

Los Pagos de Facilitación, a veces denominados "pagos para engrasar", son pagos de pequeñas sumas dadas a un Servidor Público para animar, agilizar o asegurar el cumplimiento de un deber u obligación existente, por ejemplo la emisión de documentos aduaneros, recibir protección policial o la entrega de correo. Si bien no siempre son ilegales, los Pagos de Facilitación están expresamente

prohibidos por muchas Leyes Anticorrupción Aplicables y generan un riesgo significativo de corrupción. Por este motivo, Braskem Idesa prohíbe cualquier forma de pagos de facilitación.

Cabe señalar que los Terceros son responsables de seleccionar a sus socios comerciales y proveedores, y se espera que actúen de conformidad con este Código en estas relaciones. En caso de que dichos socios comerciales y / o proveedores también actúen en nombre o beneficio de Braskem Idesa, se puede exigir a los Terceros que envíen una copia de este Código a sus socios comerciales y proveedores, sin perjuicio de la existencia de un documento interno de los Terceros similar a este Código. Braskem Idesa también puede exigir que los Terceros no utilicen ni contraten, directa o indirectamente, a ningún subcontratista u otra persona, entidad o intermediario sin un consentimiento previo.

Además, los Terceros harán su mejor esfuerzo para contratar únicamente a socios comerciales y proveedores que compartan los principios y valores éticos presentados en este Código. De igual manera, Braskem Idesa les exige a los Terceros que realicen apropiadamente la debida diligencia de sus socios comerciales y proveedores antes de decidirse a mantener cualquier relación comercial con ellos. La correcta ejecución de los procedimientos de debida diligencia tiene como fin ayudar a Braskem Idesa y a cada Tercero a prevenir actos dañinos a la imagen de ambas partes y evitar pérdidas, ya que los Terceros son responsables de las acciones de sus socios comerciales y proveedores.

Todos los Terceros de Braskem Idesa tienen la responsabilidad de informar inmediatamente si hay sospechas o tienen conocimiento de cualquier violación a las Leyes Anticorrupción Aplicables y este Código de Conducta, y actuar, llegado el caso, según lo dispuesto en la Sección 4.12 de este Código.

4.4. Sobre Cortesías de Negocios – regalos, viajes, comidas y entretenimiento

Cualquier tipo de pago u ofrecimiento de una cosa de valor a un Servidor Público, o a otra persona o entidad, incluyendo cualquier entretenimiento, hospitalidad o viaje cuyo monto sea excesivo o regalos de valor significativo, podría considerarse como un Pago Indebido y/o una violación de las Leyes de Anticorrupción Aplicables.

Por lo anterior, los Terceros que actúen en nombre de Braskem Idesa tienen prohibido proporcionar Cortesías de Negocios extravagantes, lujosas o frecuentes, por ejemplo, obsequios, viajes, hospitalidad o entretenimiento, a cualquier destinatario, Servidor Público o particular mientras realizan negocios en Braskem Idesa.

Esta disposición no prohíbe la entrega o recepción de Cortesías de Negocios razonables y habituales, siempre y cuando no parezcan indebidas o un Conflicto de Interés; y es mejor que sean poco frecuentes y modestas de acuerdo con las normas locales y que estén destinadas a fines comerciales legítimos; que no se proporcionen para alcanzar una ventaja injusta, obtener o retener un negocio; y que estén de conformidad con el Código de Conducta de Braskem Idesa y todas las leyes y regulaciones aplicables.

4.5. Sobre la Dignidad y Diversidad en el Trabajo

Se espera que los Terceros tengan un lugar de trabajo libre de *bullying*, intimidación, acoso o victimización, donde los trabajadores sean tratados con dignidad, respeto y cortesía, no sufran ninguna forma de discriminación y sean valorados por sus capacidades y habilidades.

4.5.1. Acoso

Se espera que los Terceros traten a todas las personas con quienes interactúan con respeto y dignidad. Ningún trabajador será sometido a castigos corporales, abuso de poder, amenazas, violencia, intimidación o acoso de ningún tipo.

4.5.2. Discriminación

Como signatarios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas, Braskem Idesa no participa ni espera que los Terceros participen en ninguna discriminación basada en la raza, color, sexo, nacionalidad, religión, tipo de discapacidad o características físicas; estado civil, orientación sexual, identidad de género, clase social, edad, afiliación sindical, creencia política o membresía de un partido político durante el desempeño de sus actividades, particularmente durante su contratación, remuneración, acceso a capacitación, promoción, despido o procesos de jubilación, y siempre respetando las leyes locales aplicables.

4.5.3. Promoción de la diversidad y la inclusión

Braskem Idesa espera que los Terceros se comprometan a promover la inclusión, la igualdad y la diversidad.

4.6. Sobre prácticas laborales

Braskem Idesa respeta y promueve los derechos humanos en todas sus actividades dentro de su cadena de producción; y espera que los terceros con quienes mantiene relaciones comerciales también los respeten y compartan su compromiso con los principios laborales que se detallan a continuación:

4.6.1. Utilizar trabajo forzado y/o explotación infantil, explotación sexual de niños y jóvenes, y trata de personas

Los Terceros no deben tolerar, permitir ni tomar parte en ninguna actividad que involucre trabajo forzado y/o infantil, la explotación sexual de niños y jóvenes o la trata de personas.

Braskem Idesa no se involucrará ni mantendrá relaciones comerciales con Terceros que se aprovechen de prácticas laborales irregulares y/o ilegales que involucren a niños y adolescentes, o permitan prácticas similares al trabajo forzado, la explotación sexual de niños y el tráfico de personas.

4.6.2. Condiciones Laborales

Esperamos que nuestros Terceros les proporcionen las condiciones de trabajo apropiadas a sus empleados, conforme a su carga de trabajo, salud y seguridad, cumpliendo siempre con las leyes laborales y siguiendo lo establecido en los convenios colectivos.

4.6.3. Actividades Políticas y Libre Asociación

Braskem Idesa no adopta la posición política de ningún partido en especial y respeta el derecho individual de los Integrantes, trabajadores subcontratados y Terceros a la participación política y sindical conforme a sus convicciones. De igual manera, Braskem Idesa espera que sus Terceros reconozcan la libertad de asociación de sus empleados y respeten las leyes y los instrumentos normativos que protegen dichos derechos.

Para resolver posibles conflictos colectivos se deben aplicar los siguientes principios:

- Reconocer a los sindicatos como entidades que representan a sus empleados a nivel legal;
- Que el diálogo y la comprensión deberán ser la forma preferida de resolver posibles conflictos;
- Los principios y valores descritos en este Código de Conducta no son negociables; y
- Se debe preservar la integridad física del personal de Braskem Idesa así como sus activos.

4.6.4. Salarios y beneficios

Se espera que los Terceros den apropiada remuneración a sus empleados conforme a las leyes laborales y de trabajo aplicables.

Los Terceros también deben garantizar la selección de socios comerciales que ejerzan sus actividades de conformidad con las leyes laborales de los lugares donde operan y cumplan consistentemente con las normas éticas establecidas en este Código de Conducta.

4.6.5. Reporte de sospechas de irregularidades

Se espera que los Terceros les proporcionen a sus empleados un canal donde puedan reportar cualquier conducta sospechosa o actividades ilegales en el lugar de trabajo, mismo que proporcione las estructuras pertinentes para presentar un reporte, sobre todo en lo relativo a los conceptos de confidencialidad y no represalia. También se espera que los Terceros investiguen los informes y, cuando sea necesario, tomen las medidas correctivas pertinentes.

Braskem Idesa alienta a sus Terceros a implementar procesos para prevenir y denunciar la corrupción, y solicita que se notifiquen todas las instancias de corrupción (sospecha, en proceso de investigación o probada) que involucren los negocios de Braskem Idesa, independientemente de su materialidad, según lo dispuesto en la Sección 4.12 de este Código.

4.7. Sobre el medio ambiente, salud y seguridad

Braskem Idesa participa activamente en la protección de los ecosistemas donde se ubican sus instalaciones industriales y apoya proyectos públicos y privados relacionados con la preservación del medio ambiente.

Esta participación se realiza a través del cuidado en la fabricación, manejo y transporte de sus productos, la asistencia en la conservación de reservas forestales, la prevención del desperdicio de recursos naturales, y la promoción de campañas de conservación para crear conciencia en las comunidades donde opera. Por ello, es importante que los Terceros consideren iniciativas que involucren el desarrollo ecológicamente sustentable de las regiones donde operan, buscando continuamente reducir el impacto ambiental de sus aportes, operaciones, productos y servicios.

Además, Braskem Idesa cumple con todas las leyes aplicables y los estándares relevantes de la industria con respecto a la salud y seguridad en el lugar de trabajo y comunidades donde opera.

Además de lo anterior, Braskem Idesa espera que todos los Terceros:

- Proporcionen a sus empleados un ambiente de trabajo con condiciones adecuadas de salud y seguridad para el desempeño de sus actividades;
- Realicen evaluaciones y valoraciones para identificar los peligros y riesgos asociados con sus operaciones o actividades e implementen controles para eliminar o mitigar los riesgos;
- Lleven a cabo evaluaciones de los impactos asociados a las operaciones o actividades y apliquen controles para minimizar los impactos ambientales significativos;
- Cumplan con los procedimientos, requisitos obligatorios y controles de mitigación, mostrando tolerancia cero en casos de incumplimiento;
- Respeten todas las leyes aplicables y los estándares relevantes de prácticas de la industria relativas a salud y la seguridad de acuerdo con su actividad y el lugar de operación;
- Respeten las regulaciones de Administración de Productos;
- Cumplan con los requisitos del sistema integrado de gestión de salud, seguridad y medio ambiente de Braskem Idesa sobre los contratistas, así como la política HESQP de Braskem Idesa, en caso de que aplique por la naturaleza de la relación con el Tercero;
- Mantengan su propio sistema de gestión de salud y seguridad aplicable a su negocio;
- Informen inmediatamente e investiguen todos los incidentes relacionados con el convenio con Braskem Idesa;
- Informen a las autoridades competentes siguiendo todos los requisitos relativos a irregularidades ambientales establecidos en las normas vigentes;
- Se aseguren de que sus empleados estén capacitados y calificados de manera efectiva en cuestiones de salud y seguridad; y
- Conozcan y practiquen los compromisos ambientales, de salud y seguridad de Braskem Idesa mientras realizan su trabajo en cualquier instalación de Braskem Idesa.

4.8. Sobre el ciclo de vida de los productos

Braskem Idesa espera que los Terceros se comprometan a considerar todo el ciclo de vida de sus productos, desde la extracción de las materias primas hasta la disposición final del producto, pasando por las etapas de producción y logística, así como los procesos eventuales de reciclaje.

4.9. Sobre las relaciones comunitarias

Braskem Idesa espera que los Terceros se comprometan a mantener un diálogo permanente con los representantes de sus comunidades, garantizando la calidad de vida local y el respeto por la cultura local y su patrimonio histórico.

4.10. Sobre la comunicación

Es responsabilidad de cada Tercero comunicar este Código o principios similares a sus empleados, socios comerciales y otros proveedores relacionados con la vinculación del Tercero con Braskem Idesa, así como educarlos en cuanto a sus disposiciones, asegurándose de que los principios y valores éticos mencionados en este documento efectivamente se practican tanto dentro del Tercero así como en su cadena de valor. Si es necesario, Braskem Idesa puede dar capacitación específica sobre este Código de Conducta a sus representantes.

Los Terceros también son responsables de informar cualquier violación a este Código de Conducta al realizar sus actividades para Braskem Idesa, conforme a lo establecido en la Sección 4.12 de este documento.

4.11. Sobre el monitoreo y evaluación

Braskem Idesa puede monitorear el desempeño de sus Terceros durante el suministro de bienes y la prestación de servicios, esto con el fin de apoyar la mejora de la gestión y fortalecer la relación entre Braskem Idesa y sus Terceros.

Por lo tanto, se espera que todos los Terceros se comuniquen con su persona de contacto en Braskem Idesa, proporcionándole información y facilitando de vez en cuando la consideración de los distintos temas con Braskem Idesa, según se haya acordado entre las partes.

4.12. Sobre las violaciones

Se espera que todos los Terceros de Braskem Idesa cumplan con los lineamientos de este Código. En ciertos casos, donde se haya producido una violación, Braskem Idesa se reserva el derecho de tomar las medidas apropiadas, incluida la terminación del contrato sujeto a las disposiciones contractuales prevalentes.

En caso de que el Tercero tenga conocimiento de una posible conducta ilegal o no ética, incluidas las posibles violaciones a las Leyes Anticorrupción Aplicables y/o a las políticas de Braskem Idesa, incluido este Código de Conducta, el Tercero debe informar inmediatamente de esta posible violación. Para facilitar este proceso, Braskem Idesa cuenta con varios espacios de denuncia, algunos de los cuales permiten reportes anónimos:

- Cualquier miembro del Área de Compliance de Braskem Idesa;
- Línea de ética de Braskem Idesa: disponible las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana:



Brasil

0800 377 8021

www.linhadeeticabraskem.com



Holanda

0800 022 1787

<http://www.ethieklinebraskem.com>



Alemania

0800 183 0763

www.lineethikbraskem.com



México

01 800 681 6940

www.lineadeeticabraskemi.com



Estados Unidos

1 800 950 9280

www.ethicslinebraskem.com

Braskem Idesa tiene el compromiso de responder oportuna y apropiadamente toda inquietud potencial; asimismo no tolera represalias contra ninguna persona que presente de buena fe su preocupación en un informe de una posible violación. Nada en las políticas de Braskem Idesa, incluido este Código, prohíbe a los Terceros denunciar cualquier inquietud o actividad ilegal a las autoridades reguladoras correspondientes.



Reconocimiento y Conocimiento

Todos los Terceros recibirán y confirmarán el conocimiento de este Código de Conducta, ya sea al momento de la contratación o de cualquier otro modo solicitado por Braskem Idesa, mediante la firma de un Acuerdo de Reconocimiento y Conocimiento (Anexo I) o similar, por medio de la celebración de un acuerdo formal que contenga las disposiciones del presente Código o por un reconocimiento habilitado por el sistema.

Si se considera necesario, el Área de Compliance de Braskem Idesa está a su disposición para respaldar la capacitación de los Terceros a fin de cumplir con las normas establecidas en este documento.

6

Glosario



Para estandarizar los términos y expresiones utilizados en este documento, las palabras en mayúscula tendrán los siguientes significados:

"Leyes Anticorrupción Aplicables": Todas las leyes y regulaciones anticorrupción aplicables, tanto nacionales como internacionales, incluyendo, entre otras, las leyes brasileñas contra el soborno y la corrupción, incluida la Ley Anticorrupción de Brasil (Ley No. 12.846), el Sistema Nacional de Anticorrupción ("SNA"), la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero ("FCPA") de los Estados Unidos, la Ley de Soborno del Reino Unido y leyes similares que se aplican en los países donde opera la Compañía.

"Braskem Idesa" o **"Compañía"**: Braskem Idesa S.A., y todas sus Subsidiarias en Brasil y en el extranjero.

"Cortesía de Negocio" o **"Cortesías de Negocios"**: Cualquier cosa o beneficio proporcionado de forma gratuita o por debajo de su valor comercial a cualquier destinatario, ya sea un Servidor Público o privado, mientras desarrolla negocios para Braskem Idesa. Los ejemplos incluyen: regalos, viajes, comidas y bebidas, gastos de alojamiento, hospitalidad, entretenimiento, ofertas de empleo o asistencia para obtener una visa.

"Familiar(es) cercano(s)": cualquier cónyuge, pareja, padre, abuelo, hermano, hijo, sobrina, sobrino, tía, tío o primo, ya sea por consanguinidad o por matrimonio; incluidos los del cónyuge y / o pareja de la persona; y cualquier otra persona que comparta el mismo hogar con el individuo.

"Conflicto(s) de Interés(es)": Ocurre cuando los intereses de un Integrante o de una persona con la que está asociado el Integrante están en conflicto con los intereses de Braskem Idesa, lo cual interfiere (o parece interferir) con la capacidad del Integrante para emitir un juicio objetivo en la ejecución de sus responsabilidades para con la Compañía, o cuando un Integrante, un familiar o un asociado del Integrante recibe beneficios personales indebidos debido a la posición del Integrante en Braskem Idesa.

"Pagos de Facilitación": Pagos de pequeño valor hechos a un Servidor Público para alentar, agilizar o asegurar el cumplimiento de un deber u obligación existente, por ejemplo la emisión de documentos de aduana, la provisión de protección de la policía o la entrega del correo.

"Pago(s) Indebido(s)": Incluye una amplia gama de pagos corruptos de dinero, cualquier cosa de valor o cualquier ventaja, no necesariamente financiera, hechos o dados para influir favorablemente en alguna decisión que afecte al negocio de Braskem Idesa, para obtener una ventaja indebida, inducir o recompensar el desempeño indebido, o cuando el pago o la ventaja en sí misma es incorrecta.

“Servidor(es) Público(s)”: Cualquier persona que actúe en calidad de funcionario o ejerza una función pública para o en nombre de: (i) un gobierno nacional, regional o local (ya sea en una función legislativa, administrativa o judicial)); (ii) una agencia, departamento o instrumentalidad de un gobierno nacional, regional o local; (iii) una empresa del gobierno o controlada por el gobierno, o (iv) una organización internacional pública, por ejemplo las Naciones Unidas, el Banco Mundial o la Organización Mundial del Comercio. Además, cualquier partido político, funcionario, candidato a un cargo político o cualquier persona que actúe en calidad de funcionario en nombre de cualquiera de los anteriores.

“Integrantes(s)”: Los empleados de Braskem Idesa a todos los niveles, incluyendo funcionarios, miembros de la junta, directores, pasantes y aprendices (según corresponda por su ubicación geográfica).

“Tercero” o “Terceros”: Cualquier persona, ya sea física o moral, que actúe en nombre, interés o beneficio de Braskem Idesa y proporcione servicios, materias primas u otros bienes, así como los socios comerciales que presten sus servicios a Braskem Idesa directamente relacionados con la obtención, retención o conducción de los asuntos de la Compañía, incluyendo, entre otros, distribuidores, agentes, intermediarios, socios de la cadena de suministro, consultores, distribuidores, revendedores, representantes, *joint ventures*, contratistas y otros proveedores de servicios profesionales.

Anexo I

Acuerdo de Reconocimiento y Conocimiento

Por este acuerdo de Reconocimiento y Conocimiento, yo, _____
_____, representante de la compañía _____
_____ (“Compañía”), registrada bajo el no.____, en su calidad de Tercero de **Braskem Idesa**, declaro que conozco los términos del Código de Conducta de Terceros, comprometiéndome a adoptar las prácticas aquí indicadas en la ejecución de mis actividades y las de la Compañía, así como el mantenimiento de la confidencialidad de toda y cualquier información recibida para el desarrollo de las actividades relacionadas con Braskem Idesa, incluso después de la conclusión de la relación contractual entre Braskem Idesa y la Compañía.

Asimismo, con respecto a los temas de corrupción, declaro que yo y la Compañía estamos cumpliendo con las directrices establecidas en este Código, y entiendo que está prohibido ofrecer, prometer, pagar, autorizar o recibir pagos indebidos o realizar fraudes de cualquier naturaleza.

Además declaro que la Compañía cumple con las Leyes Anticorrupción Aplicables y que divulgamos y esperamos la misma conducta de nuestros empleados, proveedores, socios comerciales, trabajadores subcontratados y representantes.

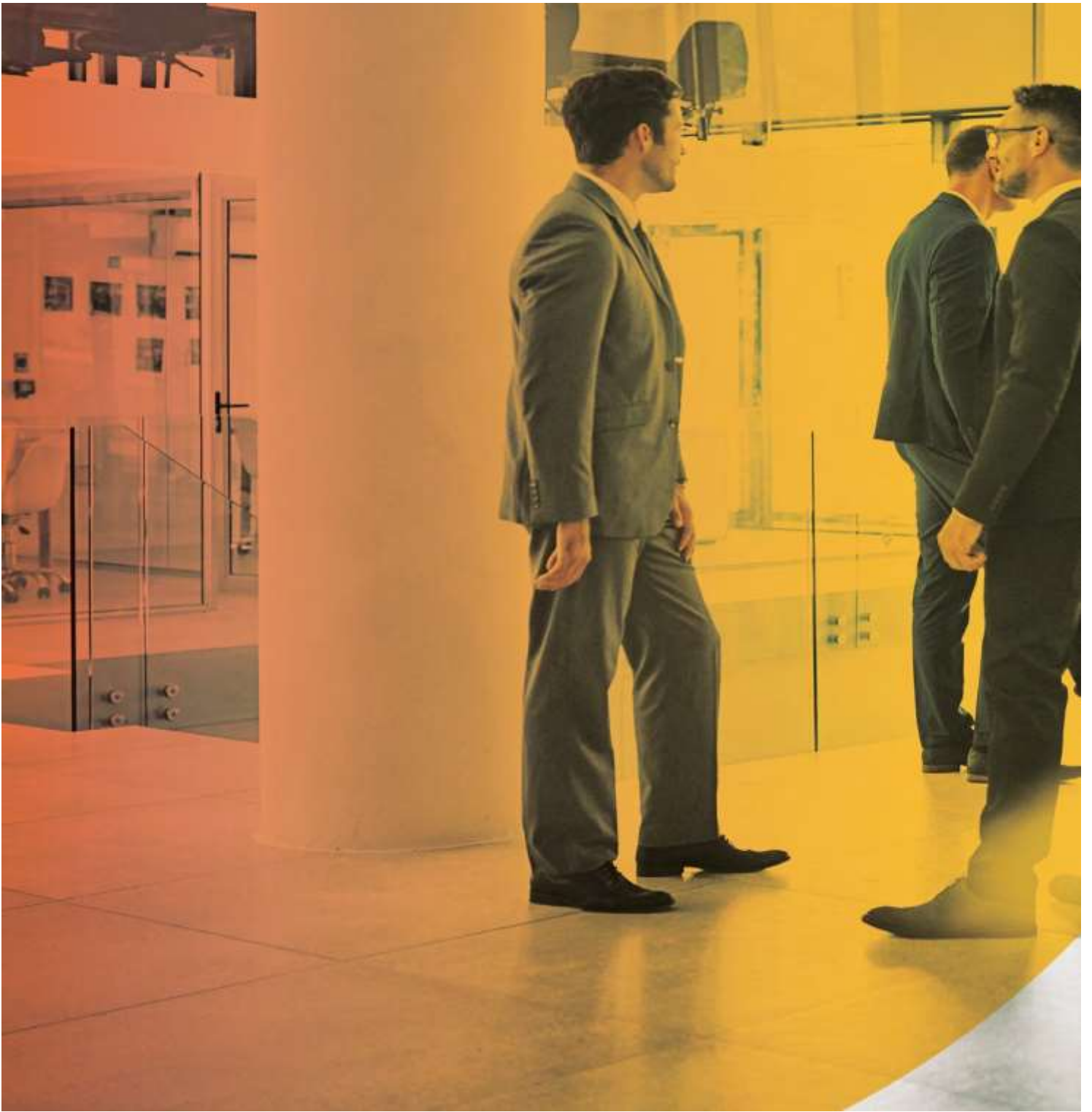
Fecha: _____ de _____ del 20__.

[Nombre del Representante del Tercero]

[Nombre del Tercero]

Firma: _____

(Por favor firmar solo esta página)





Braskem 

Braskem Idesa 